

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL, ADQUISICIÓN Y REPROGRAFÍA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (EXPTE. 11/23).**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 11 de abril de 2023, se realizó la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se estableció plazo de recepción de ofertas hasta el 2 de mayo de 2023. Con fecha 25 de abril de 2023 se publica nota aclaratoria y consiguiente ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 5 de mayo de 2023. Finalizado dicho plazo, presentó propuesta la siguiente empresa:

- **CANON ESPAÑA, S.A.**

II.- Con fecha 19 de mayo de 2023, el Órgano de Contratación dictó Resolución de Clasificación de Ofertas en la que se determina que la clasificación de las oferta presentada y no excluida o descalificada es la siguiente:


LICITADORA	PUNTOS
<b>CANON ESPAÑA, S.A.</b>	79,00

III.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **CANON ESPAÑA, S.A.**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BKGV+kejLoVa2UEUrXUI3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/06/2023 11:21:06	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BKGV+kejLoVa2UEUrXUI3g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BKGV+kejLoVa2UEUrXUI3g==</a>			

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el **Servicio de impresión digital, adquisición y reprografía para Congresos y Turismo de Sevilla S.A.**, a la empresa **CANON ESPAÑA, S.A.**, por el importe estimado anual de **28.858,80 €** (IVA no incluido), que multiplicado por los tres años de ejecución del contrato, asciende a la cantidad total de **86.576,40€** (IVA no incluido).


**CANON ESPAÑA, S.A.**, según su oferta, adquiere los siguientes compromisos:

- ❖ Impresora A4 multifunción color:Una cara: hasta 31 ppm / 58 ppm (A5, horizontal)A doble cara: 28 ppm.
- ❖ Tiempo de resolución de las incidencias en los equipos inferior a 2 horas.
- ❖ Plazo de respuesta inferior a 24 horas a solicitud de asistencia técnica.
- ❖ Plazo de entrega de suministros de consumibles inferior a 24 horas.
- ❖ Plazo de 35 días para la instalación de los equipos.
- ❖ El Equipo técnico para la instalación de los equipos estará compuesto por 3 ó más técnicos.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

**TERCERO.-** Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	BKGV+kejLoVa2UEUrXUI3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/06/2023 11:21:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BKGV+kejLoVa2UEUrXUI3g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BKGV+kejLoVa2UEUrXUI3g==</a>			